

LEY 12/2015, DEL PODER JUDICIAL (BOSS 2015-19)

LEY 12/2015, DEL PODER JUDICIAL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 10/2015, de Democratización del Poder Judicial, hace electivos los cargos del Poder Judicial. Pero esta Ley no es suficiente para crear un Estatuto propiamente dicho del Poder Judicial.

Para ello, el Gobierno ha decidido procesar esta Ley.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Poder Judicial está formado por los Juzgados del Grupo y por el Tribunal del Grupo, que es su máximo órgano de gobierno.
2. El Poder Judicial tiene su sede en el Tribunal del Grupo.
3. El Tribunal del Grupo está formado por el Presidente del Grupo, que actúa de Presidente, por los jueces del Grupo, elegidos cada 6 meses, que actúan de vocales y por el Presidente del Parlamento, que actúa de vocal.
4. El Tribunal del Grupo es el órgano de gobierno del Poder Judicial, y podrá juzgar todos los actos dolosos que puedan darse.
5. Los recursos contra las sentencias no firmes podrán ser reprocesados por el Tribunal del Grupo.
6. El Poder Judicial actuará de asesor jurídico en la elaboración de Leyes y otras disposiciones de lo Penal, de lo Civil y de lo Contencioso-Administrativo.
7. El Código Penal es competencia plena del Parlamento, pudiendo actuar el Poder Judicial de asesor jurídico, de acuerdo a esta ley.
8. Las sentencias y demás documentos se realizarán de acuerdo a las disposiciones vigentes.
9. Del Indulto:
 - Uno. El indulto puede ser otorgado mediante Decreto del Gobierno.
 - Dos. El Indulto, por vía extraordinaria, podrá ser otorgado por Decreto del Presidente del Grupo.
 - Tres. El indulto en ningún caso se otorgará a personas que ningún miembro del Gobierno conociere en persona.
10. Tienen amnistía todos aquellos actos que revelen la ideología o la religión.
11. Los conflictos se resolverán, en primera instancia, en los Juzgados del Grupo. En última instancia, se elevarán los casos al Tribunal del Grupo.
12. La elección de los jueces será efectuada mediante Decreto del Presidente del Grupo, cuando él lo desee y en un período máximo de diferencia de 6 meses entre las elecciones.

Dado en Santa Shore, a 2 de mayo de 2015

Presidenta del Parlamento
NOELY

Presidente del Grupo
JOSAN